



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDL/A

291

Layo, 08 de enero de 2025.

VISTOS: El INFORME N° 008-2025-FAA-SGDSSP-MDL, sobre designación de Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo; y, el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, es un órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el país.

Que, mediante INFORME N° 008-2025-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 08 de enero de 2025, se solicita la designación del Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025; y, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero de 2025, se dispone la proyección del acto resolutorio.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025, al Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo, siendo el funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Téc. Walter Cutire Sanka
DNI N°	: 46968316
Celular	: 971906806
Correo electrónico	: wcut63892@gmail.com
Correo institucional	: 080505ulelayo@gmail.com

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutorio que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.

- Gerente Municipal
- Sub Gerente de Desarrollo Social
- Padrón nominal
- Recursos Humanos
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

